

Denominación	Localidad	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Unitaria mixta	Quiroganos.		
Unitaria mixta	Monterrey.		
Unitaria mixta	Mourazos.		
Unitaria mixta	Fecos de Cima.		
Unitaria mixta	Vilela.		
Unitaria niños	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria niñas	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria mixta	Nocedo (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Gondulfes (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niñas	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Vilar (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Fuentefria (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Estevesiños (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Mijós (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Pousa (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Infesta (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Guimarey (Ayuntamiento de Monterrey).		

Cuarto. Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial de Orense se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Quinto. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

19819 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago a impartir las enseñanzas de Ciencias Empresariales y se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 29), sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de las referidas Facultades.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago se impartirán las enseñanzas específicas de Ciencias Empresariales.

2.º Aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de las Enseñanzas de Ciencias Empresariales de la citada Facultad, en la forma que a continuación se indica:

Primer curso (tendrán carácter coordinado):

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Introducción	3	1
Estructura económica	3	1
Historia Económica	3	1
Derecho: Introducción y Derecho Mercantil I	3	—
Matemáticas I	1	2
Contabilidad: Introducción	3	1

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Microeconomía	3	1
Sociología de la Empresa	2	1
Economía de la Empresa: Introducción	3	1
Contabilidad de costes	3	1
Derecho Mercantil II	3	1
Derecho del Trabajo	3	1
Matemáticas II	4	2
Estadística I	3	2

Tercer curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Macroeconomía	3	1
Política Económica	3	—
Estadística II	3	2
Regimen Fiscal de la Empresa	3	1
Economía de la Empresa: Organización y Administración	5	1
Contabilidad Financiera y de Sociedades	2	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

19820 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza.

Creada por Decreto 2436/1974, de 9 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, en la que se impartirán las enseñanzas de Ciencias Empresariales, el Rectorado de la citada Universidad ha elevado propuesta de plan de estudios para el primer ciclo, de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza, en la forma que a continuación se indica:

Período lectivo	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas

Primer curso (tendra carácter coordinado):

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica I (Introducción)	4	1
Matemáticas I (Análisis)	4	1
Estadística I (Introducción)	3	1
Historia Económica	3	—
Introducción al Derecho	3	—

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica II (Macroeconomía)	3	1
Contabilidad I (Introducción; Contabilidad de Costes; Contabilidad Financiera)	3	1
Matemáticas II (Empresariales)	3	1
Economía de la Empresa I	4	1
Estructura y Política Económica	3	1
Derecho Mercantil	2	1

Horas semanales	
Teóricas	Prácticas

Tercer curso:

Teoría Económica II (Microeconomía)	3	1
Contabilidad II (Contabilidad de Sociedades)	3	1
Estadística II (Estadística Empresarial)	3	1
Sociología de la Empresa	3	—
Derecho del Trabajo	3	1
Régimen Fiscal de la Empresa	3	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe
Luceña Conde

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

19821 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial a las Cooperativas que se indican.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y en el de 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa «Naxira», de Nijar (Almería).
- Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Nofuentes (Burgos).
- Sociedad Cooperativa «Agro-Tobalinesa», de Quintana Martín Galfindez (Burgos).
- Sociedad Cooperativa «San Sebastián», de Botija (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa «Campana de la Mala», de Peraleda de la Mata (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa «San Miguel», de Albaladejo (Ciudad Real).
- Sociedad Cooperativa «Del Socorro», de Hontanaya (Cuenca).
- Sociedad Cooperativa Agro-Pecuaría «San Miguel», de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
- Sociedad Cooperativa «Cristo de la Sangre», Coacrisán, de Espartinas (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Agrícola Comarcal del «Jaramiel», de Tudela de Duero (Valladolid).

Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa «Ray Pelayo», de Oviedo (Asturias).
- Sociedad Cooperativa de Consumo de Empleados de Lanzarote «Cocelan», de Arrecife de Lanzarote —Las Palmas de Gran Canaria— (Canarias).
- Sociedad Cooperativa «San Fermín», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Consumo «San Paulino», de Alora (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Consumo «San José Artesano», de La Aljaba (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa «Santiago Apóstol», de Escalona de Albarche (Toledo).
- Sociedad Cooperativa Escuela de Formación Agrícola Comarcal «La Sabor», de Villalonga (Valencia).
- Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Zaragoza «Cotraz», de Zaragoza.

Cooperativas de Crédito

- Sociedad Cooperativa «Caja Rural Comarcal de Crédito de Cisneros», de Cisneros (Palencia).

Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa Industrial «Juventud en Marcha», de Aguas Nuevas (Albacete).
- Sociedad Cooperativa de Transportes «La Franca», de Hospitalet (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa Industrial «Cajera», de Mataró (Barcelona).

- Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Cuadros», de Bedmar (Jaén).
- Sociedad Cooperativa «Gabriel y Galán», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Industrial Obrera de la Construcción «Villar», de Villar del Arzobispo (Valencia).

Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Altamira», de Elche (Alicante).
- Sociedad Cooperativa «Brisas del Campo», de Almería.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Villar Palasi», de Almodrotejo (Badajoz).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hermandades», de Palma de Mallorca (Balears).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Anduva», de Miranda de Ebro (Burgos).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Fléming», de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ciudad del Campo», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Rías Altas», de La Coruña.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Palancares», de Cuenca.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Orbegozo», de Hernani (Guipuzcoa).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Villanueva de la Barca (Huelva).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Ancares», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ciudad Residencial» del Ministerio de Hacienda», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Nuevas del Aire «Covina», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Guía», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santo Cristo de la Salud», de Valdemoro (Madrid).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Luz», de Pontevedra.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sunitaria», de Vigo (Pontevedra).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «División Azul», de Santander.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Coviresa», de Talavera de la Reina (Toledo).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Pagros», de Valencia.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sanromá», de Valencia.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Sindicato de la Construcción y otros Sindicatos «Villa Cantos», de Játiva (Valencia).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias «Nuestra Señora de la Merced», de Zaragoza.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cinco de Agosto», de Aspe (Alicante).

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario,
Toro Orti.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19822 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2.º Dlot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Uabsa, fábrica, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: